



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 45, fecha: viernes, 06 de Marzo de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ANULACIÓN DE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

El Pleno de este Ayuntamiento con fecha 3 de diciembre de 2025, adoptó un acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y de la Plantilla de Personal, consistente en la supresión de la plaza de Ingeniero/a Industrial (SubgrupoA1) y la creación de la plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial (Subgrupo A2).

Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº237 de fecha 11 de diciembre de 2025, abriéndose el correspondiente periodo de información pública y presentación de alegaciones por un plazo de quince días hábiles.

Durante el mencionado periodo, la organización sindical Unión General de Trabajadores (UGT) ha presentado un escrito de alegaciones, registrado en este Ayuntamiento el 19 de diciembre de 2025. En dicho escrito, se solicita la nulidad del acuerdo plenario por haberse omitido el trámite preceptivo de negociación colectiva en la Mesa General de Negociación, en vulneración de lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

A la vista de las alegaciones presentadas y de la normativa aplicable, se constata que la aprobación inicial del acuerdo se realizó sin haber convocado previamente la Mesa General de Negociación, si bien es de hacer constar que, con carácter previo a dicha aprobación inicial, se remitió la propuesta a las organizaciones sindicales con representación en este Ayuntamiento, otorgándoles un plazo de tres días hábiles para que formularan las alegaciones que considerasen oportunas, trámite



que finalizó sin que se presentara escrito alguno por su parte.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 25 de febrero de 2026, adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

“ACUERDO

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas por la organización sindical Unión General de Trabajadores (UGT) con fecha 19 de diciembre de 2025, en lo relativo a la omisión del trámite de negociación colectiva en el expediente de modificación de la RPT y Plantilla de Personal.

SEGUNDO. Dejar sin efecto en su totalidad el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Chiloeches de fecha 3 de diciembre de 2025, por el que se aprobó inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal.

TERCERO. Retrotraer las actuaciones del expediente 1336/2025 al momento inmediatamente anterior a la aprobación inicial, a fin de que se proceda a la negociación de la propuesta de modificación con la representación legal de los empleados públicos en el seno de la Mesa General de Negociación.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que, a través de los servicios municipales correspondientes, se proceda a convocar la Mesa General de Negociación, facilitando a sus miembros la documentación completa de la propuesta con la antelación suficiente, y para realizar cuantos actos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.”

En Chiloeches, a 3 de marzo de 2026. El Alcalde, Fdo.: Marcos Cascajero Cascajero

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 9dce187e57acc570ffb5c7fad3997ef5c7e1f26d